



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 25 de abril de 2012.

VISTO: la Resolución 1173 de fecha 18 de los corrientes, mediante la cual se devuelven las actuaciones referente a la Comisión Pre-Investigadora sobre: "Presuntas irregularidades en el Gobierno Municipal de Santa Lucía", ante denuncia formulada por los Señores Ediles Álvaro Puerto y José Fontangordo según consta en Carpeta N° 524/2010, Entrada N° 4222/2012.

RESULTANDO: que la Pre-Investigadora ha tomado conocimiento de los presentes obrados y ha recibido en el seno de la misma a los Señores Ediles Álvaro Puerto y José Fontangordo, miembros denunciantes a fin de ampliar información.

CONSIDERANDO: que de acuerdo con lo que establece el Artículo 103 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, la denuncia carece de entidad y no posee seriedad ni oportunidad en su origen.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- No hacer lugar a la solicitud de conformar una Comisión Investigadora, en virtud de que no se cumplen estrictamente los requisitos establecidos en el Artículo 103° del Reglamento Interno, en lo que refiere a: "entidad de la denuncia, seriedad de su origen y oportunidad y procedencia de una investigación".

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 524/10 Entrada N° 4525/12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta